

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

3741

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	2.550.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.709.000
4	Transferencias corrientes .....	261.000
<b>TOTAL</b> .....		<b>5.520.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	560.000
2	Impuestos indirectos .....	130.000
3	Tasas y otros ingresos .....	290.000
4	Transferencias corrientes .....	440.000
5	Ingresos patrimoniales .....	4.100.000
<b>TOTAL</b> .....		<b>5.520.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Valgañón, a 30 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3562

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

**Anuncio del Presupuesto Unificado para 1983**

3594

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el Presupuesto unificado para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	7.523.000
2	Compra de bienes corr. y de servicio .....	5.617.000
3	Intereses .....	1.000.000
4	Transferencias corrientes .....	400.000

**B) Operaciones de capital**

6	Inversiones reales .....	19.400.000
9	Variación de pasivos financieros .....	60.000
<b>TOTAL</b> .....		<b>34.000.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	5.183.429
2	Impuestos indirectos .....	1.550.277
3	Tasas y otros ingresos .....	4.530.413
4	Transferencias corrientes .....	6.922.221
5	Ingresos patrimoniales .....	215.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	3.158.660
9	Variación de pasivos financieros .....	12.440.000
<b>TOTAL</b> .....		<b>34.000.000</b>

Los interesados podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días. Este acuerdo se elevará a definitivo si no se producen reclamaciones dentro del plazo.

Villamediana de Iregua, a 6 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3416

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

**ANUNCIO**

3713

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1983, ha adoptado los siguientes acuerdos: Declarar de reconocida Urgencia las obras denominadas "URBANIZACION DEL ACCESO DE LAS NUEVAS ESCUELAS DE E.G.B. Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación directa de dichas obras, siendo expuestas en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el B. O. R.

San Vicente de la Sonsierra, a 14 de diciembre de 1983

El Alcalde,

3534

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rcy, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500